

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 412**  
**(1 de junio de 2017)**

Por la cual se ubica en el nivel correspondiente a los estudiantes según el resultado de las pruebas clasificatorias en el Primer Semestre de 2017

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES**  
**COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta 248 del 22 de junio de 2016, se aprobó la **"Reglamentación para la aplicación de la prueba clasificatoria del idioma Inglés"**, la cual contiene la TABLA CLASIFICATORIA, que reconoce los conocimientos previos evidenciados a través de la PRUEBA CLASIFICATORIA que la Institución realiza a todos los estudiantes que ingresan a los programas de Pregrado y les asigna la nota correspondiente según el puntaje alcanzado. A partir de este puntaje, el estudiante inicia la formación de Inglés en la FESC.

**TABLA CLASIFICATORIA**

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, realizó el examen clasificatorio de conocimientos del idioma inglés para los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Institución, en el primer semestre de 2017.

Que el Consejo Académico en reunión efectuada el 31 de mayo de 2017 mediante acta 279, avaló y autorizó a los estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de Inglés, para que se inscriban y cursen el nivel de Inglés que les aplica, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de inglés, de acuerdo a los puntajes establecidos en la TABLA CLASIFICATORIA.

**"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"**

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 412**  
**(1 de junio de 2017)**

Que de acuerdo al informe presentado por el Coordinador del Programa de Inglés Señor Michell Franco Carreño, los estudiantes que superaron la evaluación asignada a cada uno de los niveles pueden matricularse en el siguiente nivel.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que los estudiantes que presenten la prueba de suficiencia de inglés, podrán inscribir y cursar el nivel de inglés de acuerdo a los siguientes puntajes:

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a los siguientes estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de inglés para que se inscriban y cursen el nivel de inglés siguiente al aprobado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de esta asignatura y de acuerdo a la tabla de puntajes señalada en la parte motiva de la presente resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	TI /CC	Puntaje	Nota	NIVEL
GAMBOA MURILLO JESÚS DAVID GESTIÓN FINANCIERA	1.090.481.299	74,91	4,0	Ing: I, II y III
RIVERA BLANCO MARIA FERNANDA GESTIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES	1.090.512.752	72,36	4.0	Ing : I, II y III
VARGAS GARCÍA JENNY CAROLINA DISEÑO GRÁFICO	37.390.941	96,45	4.5	Ing : V y VI
VILLAMIZAR ROA LORENA PIEDAD GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	1.093.745.738	84,73	4.0	Ing: I, II, III y IV
JAIMES HERNANDEZ LAURA LILIANA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	1.052.403.390	71,09	4.0	Ing: I, II y III
VIVAS GARCÍA KEREN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	1.127.337.744	76,00	4.0	Ing: I, II y III

*"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"*

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 412**  
**(1 de junio de 2017)**

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de Registro y Control, registrará las notas correspondientes al nivel de inglés aprobado, previo reporte del docente Coordinador de Inglés, con el Visto Bueno del Vicerrector Académico, soportado con esta resolución.

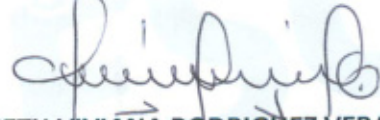
No	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV	NIVEL V	NIVEL VI
1	GAMBOA MURILLO JESÚS DAVID GESTIÓN FINANCIERA	4.0	4.0	4.0			
2	RIVERA BLANCO MARIA FERNANDA GESTIÓN NEG. INTERNACIONALES	4.0	4.0	4.0			
3	VARGAS GARCÍA JENNY CAROLINA DISEÑO GRÁFICO				4.5	4.5	
4	VILLAMIZAR ROA LORENA PIEDAD GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	4.0	4.0	4.0	4.0		
5	JAIMES HERNANDEZ LAURA LILIANA ADMÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	4.0	4.0	4.0			
6	VIVAS GARCÍA KEREN ADMÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	4.0	4.0	4.0			

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta, a los 1 días del mes de junio de 2017

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora

  
**YULIETH VIVIANA RODRÍGUEZ VERA**  
Secretaria General

**"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"**

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 Ne 15-14 B. La Playa  
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

[www.fesc.edu.co](http://www.fesc.edu.co)

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc\_comfanorte

